



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE MADRID

Autos n.º: Procedimiento ordinario 1336/2017.

Materia: Reclamación de cantidad.

Ejecución n.º: 99/2019.

Ejecutante: D/D.ª Manuel de la Fuente Flores, D/D.ª José Antonio Cascos Martín y D/D.ª José Alberto Rodríguez Corrales.

Ejecutado: Pavidan 1922, S.L.

Cédula de notificación

D.ª María Belén Gómez Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 99/2019 ord. 1336/2017 de este Juzgado de lo Social, frente a Pavidan 1922, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto y decreto de fecha ambos 13/05/2019.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de Administración de Justicia, haciéndose saber a los interesados que la citada resolución está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Recursos que caben contra las resoluciones que se notifican:

Frente al auto despachando ejecución:

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander 2505-0000-64-0099-19.

Frente al Decreto acordando el embargo de bienes:

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander número 2505-0000-64-0099-19.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pavidan 1922, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto,



salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 13 de mayo de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia
(ilegible)